



Buenos Aires, 1º de Noviembre de 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fines y objetivos que establece la Ley N° 26.206, el Estado Nacional ha asumido el desafío estratégico de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de las ciencias, recuperar la educación técnica, crear nuevas universidades nacionales, repatriar investigadores, jerarquizar la carrera científica y multiplicar proyectos de innovación tecnológica.

Que, a la par, se está trabajando en conjunto con todas las jurisdicciones en pos de mejorar los procesos de enseñanza y se han definido en el seno de este Consejo, los núcleos de aprendizajes prioritarios para los niveles de la educación obligatoria.

Que tales acciones de política educativa se articulan con los desafíos que, en materia económica, representa el cambio de matriz productiva del país, en favor de una estructura diversificada, orientada al desarrollo sostenido del crecimiento industrial y a la innovación científica y tecnológica.

Que, para que estos procesos sean integrales, sustentables y supongan una mayor distribución del conocimiento y la riqueza, resulta fundamental avanzar en el diseño y aplicación de estrategias educativas que profundicen tales cambios, a través de la tarea fundamental de mejorar la formación inicial y continua de los docentes y los aprendizajes de los alumnos en las ciencias naturales y la matemática.

Que, por lo anteriormente expuesto, resulta necesario encomendar al Ministerio de Educación de la Nación elaborar las bases de *una Estrategia Nacional para la Mejora de la Enseñanza de Ciencias Naturales y Matemática*, que tenga como propósito elevar progresivamente los niveles de desempeño de los alumnos que cursan la educación obligatoria en dichas las áreas de conocimiento y mejorar las prácticas docentes a través de la formación inicial e instancias de desarrollo profesional.



Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de los integrantes de este Consejo Federal a excepción de las provincias de Corrientes y Formosa por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XLVI ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar al Ministerio de Educación Nacional la elaboración, organización y desarrollo de la *“Estrategia Nacional de Mejora de la Enseñanza las Ciencias Naturales y Matemática”* y de sus diferentes ejes de intervención de alcance nacional y organizados por niveles.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo: Prof. Alberto Sileoni–Ministro de Educación

Dr. Daniel Belinche–Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 186/12